

**SUBDEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE FAJA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE LA QUINTA REGIÓN**

MAT.: Autoriza Aumento de Plazo para Ejecución de Proyecto "Paralelismo y Atraveso Subterráneo de Renovación de Redes de Agua Potable del Dm. 24.363 al Dm. 24.440 y entre el Dm. 25.715 y el Dm. 26.343 de la Ruta E-35". Comuna de Cabildo, Provincia de Petorca.

11 AGO. 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 850/97 que contiene el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del D.F.L. N° 206 de 1960 Ley de caminos; La Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativo; La Resolución N° 1.600 de Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón y en uso de las atribuciones conferidas mediante las Resoluciones D.V.: N° 2435 de fecha 02 de junio de 2017; N° 914 de fecha 16 de febrero de 2012 y N° 1054 de fecha 22 de febrero de 2012.

CONSIDERANDO:

Carta GI N° 211 de fecha 07.08.2017, suscrita por el Sr. Eduardo Ruíz de Temiño B., en representación de la Empresa Esva S.A, quien solicita se le conceda un Aumento de plazo para la Ejecución de las Obras del Proyecto en mención.
Res. Ex. D.R.V. N° 531 de fecha 21.03.2017, en que autoriza Uso de Faja Fiscal para el proyecto en mención.
Las atribuciones legales y administrativas contenidas en la normativa indicada en la parte considerativa de la presente resolución.

RESUELVO (EXENTO)
N° 1640

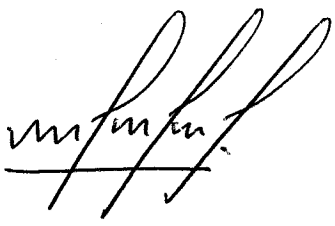
TRAMITADO
Fecha: 11 AGO. 2017
OFICINA DE PARTE
DIRECCIÓN VIALIDAD M.O.P.
V REGIÓN

1.-Autorízase por un periodo de (01) un mes, a contar de la fecha del presente documento, para la ejecución de las obras, en las mismas condiciones indicadas en el Res Ex. D.R.V. N° 531 de fecha 21.03.2017.

En caso que dichos trabajos no sean ejecutados en el nuevo plazo autorizado, esta Dirección de Vialidad se reserva el derecho de rescindir la presente autorización e iniciar las acciones que la legalidad vigente franquea a esta autoridad.

La presente ampliación de plazo, solo será factible si las condiciones del camino en ese momento lo permiten.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



JORGE AGUIRRE TAPIA
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL
MOP DIRECCIÓN DE VIALIDAD
V REGIÓN

16 AGO. 2017



**RAP/FAP/meji
DISTRIBUCIÓN:**

Sr. Eduardo Ruíz de Temiño - Esva S.A -Cochrane 751 Casilla 616 Valparaíso.
Sr. Jefe Provincial de Vialidad de Petorca.
Sub-Departamento de Administración de Faja
Archivo: 9919229-9954175-*10057204-10301544-10330543-10373924-10423635-10443881-10591379-10751840-11162125
Ampl.Plazo.Ord.DRV N°531-

PROCESO N° 11706651